

RESOLUCION -CD- N° 418/2012

**Salta, 1 de Octubre de 2012
Expediente N° 12.318/96**

VISTO la nota de renuncia presentada por la Prof. Lic. Mirella PERALTA, al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva; y

CONSIDERANDO:

Que la Lic. Peralta se encuentra con licencia sin goce de haberes en el cargo antes mencionado, a partir del 26 de Agosto de 2.008 y por el término de 5 (cinco) años, según lo dispuesto por la Resolución N° CD-235/08.

Que mediante Resolución N° CD-148/12, se establece que la Lic. Mirella PERALTA, será evaluada dentro de Marco del Régimen de Permanencia para Docentes Regulares de la Universidad Nacional de Salta (Resolución N° CS-352/11), al término del vencimiento de la designación del cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con dedicación exclusiva.

Que en el Despacho N° 232/12 de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina aconseja tener por aceptada la renuncia presentada por la Lic. Mirella Peralta de Pérez al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular con dedicación exclusiva, a partir del 28-08-12.

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 15/12 del 11 de Setiembre de 2.012)

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Tener por aceptada la renuncia presentada por la Lic. **Mirella Beatriz PERALTA de PEREZ**, D.N.I. N° 16.899.179, en el cargo de JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS REGULAR con Dedicación exclusiva de la asignatura METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION CIENTIFICA de las Carreras de Nutrición y Enfermería de esta Facultad,

RESOLUCION -CD- N° 418/2012

**Salta, 1 de Octubre de 2012
Expediente N° 12.318/96**

a partir del 28 de Agosto de 2.012.

ARTICULO 2º: Hágase saber y remítase copia a: Interesada y Dirección General de Personal para su consideración y demás efectos.-

img

**LIC. CECILIA PIU DE MARTIN
SECRETARIA**

**MGS. NIEVE CHAVEZ
DECANA**